



DECRETO N° 3.912

LAJA, diciembre 20 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Memo 324 de fecha 17.12.10, Administrador Municipal, en que solicita contratar Médico para Gabinete Psicotécnico;
- 2) El Contrato de Trabajo de fecha 20 de diciembre del 2010, suscrito entre la Municipalidad de Laja, representada por su Alcalde Titular don VLADIMIR FICA TOLEDO y don HARRY JAVIER SALAS YAGUAL, Doctor en Medicina y Cirugía, mediante el cual la Municipalidad, teniendo presente las necesidades de funcionamiento de su Dirección de Tránsito y Transporte Público, contrata los servicios del profesional antes individualizado, para desempeñar funciones que se detallan en la Cláusula Segunda del respectivo contrato;;
- 3) Lo estipulado en los artículos 1° y 3° inciso segundo de la Ley N° 15.076 y 56° y demás pertinentes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y la Resolución N° 55/92 de la Contraloría General de la República;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido por Decreto Supremo N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar médico, sujeto a lo que establece el Código del Trabajo para realizar la labor en el Gabinete Psicotécnico, por vacaciones del titular.

RESUELVO:

1.- **Apruébase** el contrato de trabajo suscrito con fecha 20 de diciembre del 2010, entre el Alcalde Titular don VLADIMIR FICA TOLEDO, en representación de la Municipalidad de Laja, y don HARRY JAVIER SALAS YAGUAL, 14.701.770-7, Doctor en Medicina y Cirugía, domiciliado en Población Waldemar Schutz, Las Viñas N° 272 de esta ciudad, contrato que comienza a regir a contar del 20 de diciembre del 2010 y regirá hasta el 14 de enero del 2011, según lo establece la cláusula octava del Contrato respectivo, y en virtud del cual realizará las funciones que se indican en la cláusula segunda del citado contrato..

2.- **Cancélese** a la persona individualizada una remuneración mensual bruta de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534600 - Fax: 534233



3.- Impútese el gasto que origina el presente Decreto, al Subtítulo 21, Item 03, del Presupuesto Municipal del año 2010.



[Handwritten signature]
JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MS
VFT/MGV/AGD/mjs
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas (2)
- Contraloría Regional (3)
- Control y SS. MM (2)

NOTÉSE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



[Handwritten signature]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE